

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****19868*****Información pública del Borrador de la orden por la cual se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Casal de Asociaciones de Inmigrantes y ONG's para el desarrollo***

En cumplimiento del artículo 44 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Islas Baleares, así como del artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se somete a información pública el borrador de la orden por la cual se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Casal de Asociaciones de Inmigrantes y ONG's para el desarrollo, para que las personas que se consideren afectadas puedan examinarlo y, si procede, presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el mismo día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, periodo durante el cual el mencionado borrador se puede consultar en la página web <http://dgimmi.caib.es>.

Las alegaciones se tienen que dirigir a la Dirección General de Cooperación e Inmigración y se tienen que presentar en el Registro de la sede de la dirección general (Pl. Atarazanas, 4, 07012 Palma) o a cualquier de los lugares que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

Palma, 16 de octubre de 2012

La directora general de Cooperación e Inmigración

Antònia M. Estarellas Torrens

